



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.062 / 2013.

ZAPALLAR, 23 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.362/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 259/2013 de fecha 23 de Julio de 2013 emitido por el señor Jefe de Adm. y Finanzas
- Memorandum N° 41/2013 de fecha 22 de Julio de 2013 emitido por el Encargado Oficina Municipal Catapilco

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a nombre del señor **CLAUDIO COFRE NUÑEZ**, Cédula de Identidad N° ~~9.711.897~~, Encargado Oficina Municipal de Catapilco, por la cantidad de \$ **250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos), por concepto de Celebración "Día del Campesino", a realizarse el día sábado 27 de Julio en la Medialuna de Limache, donde participaran usuarios del Programa Prodesal de la Comuna de Zapallar.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.03.00: "Anticipo a rendir cuenta"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Decretos Finanzas / Giro Global / D.A. N° 3062 2013

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSACCIONES
- 4- DEPTO. DE CONTROL
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / DAF / JOR / SEC / pfc.